



**COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TABASCO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA ANUAL DE  
TRABAJO.**

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción III, 75, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, nos permitimos emitir un Acuerdo por el que se establece el Programa Anual de Trabajo de este órgano legislativo; por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que las comisiones ordinarias, son los grupos colegiados de trabajo integrados por diputadas y diputados de las diferentes fracciones parlamentarias que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva, por la Comisión Permanente y este órgano de gobierno, según la materia que corresponda a su denominación y objeto.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



**SEGUNDO.-** Que en sesión de fecha 7 de septiembre de 2021, la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, en términos de lo dispuesto por los artículos 55, fracción III y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno de la Legislatura, un Acuerdo Parlamentario en el que se establecía la integración de las comisiones ordinarias, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, entre ellas, la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Acuerdo Parlamentario, que fue aprobado por el voto unánime de las diputadas y diputados presentes en esa sesión ordinaria.

**TERCERO.-** Que en sesión de fecha 13 de septiembre del año 2021, se declaró legal y formalmente instalada la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que quedó conformada de la siguiente manera:

Presidente:	Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales
Secretaria:	Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez
Vocal:	Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente
Integrante:	Diputado Jesús Selván García
Integrante:	Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez



**COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



**CUARTO.-** Que a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, corresponde dictaminar todo lo concerniente sobre las leyes, decretos y demás asuntos, relacionados con las obras públicas, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, viviendas, y asentamientos humanos en el Estado; conocer y dictaminar sobre constitución y ampliación de fondos legales; así como de las solicitudes de enajenación o gravamen de predios urbanos, suburbanos o rústicos propiedad del Estado y de las acciones tendentes a la regularización de la tenencia de la tierra urbana o enajenación de terrenos del fondo legal; dictaminar en todo lo relacionado a los fondos de ciudades, villas y poblados, así como la creación de centros de población en cualesquiera de las categorías establecidas por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado; conocer y dictaminar sobre las políticas y acciones inmobiliarias, construcción, reconstrucción y conservación de edificios públicos, monumentos, obras de ornato y las demás que realicen el Estado, los municipios o los particulares; conocer y dictaminar sobre los asuntos referentes a convenios sobre desarrollo urbano que celebre el Ejecutivo con las demás entidades federativas y con la Federación; conocer y dictaminar todo lo relacionado con planes de urbanización estatales, regionales y municipales; y conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

**QUINTO.-** Que si bien, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 54, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso, las comisiones ordinarias durarán por el término correspondiente al ejercicio de cada



**COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



Legislatura; el Artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece como una obligación de carácter común de estos órganos colegiados, el establecer un Programa Anual de Trabajo.

**SEXTO.-** Que en ese tenor, y con el objeto planificar el trabajo que desarrollará esta Comisión Ordinaria en ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus obligaciones, de carácter común y específico, previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en el Reglamento Interior del Congreso, para que la Cámara de Diputados, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, durante el primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, comprendido, nos permitimos emitir el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se establece el Programa de Trabajo de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para el primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE  
ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**



## **OBJETIVOS GENERALES**

- Examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio y emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señalen esta Ley y demás disposiciones aplicables.
- Realizar invitaciones a particulares o servidores públicos, solicitudes de información oficial, solicitudes de comparecencia de servidores públicos, inspecciones, encuestas, foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados.
- Evaluar permanentemente, en las materias de su competencia, las políticas públicas y los informes que se rindan ante la Legislatura, pudiendo en su caso externar las observaciones y recomendaciones que se estimen pertinentes.
- Expedir declaraciones y pronunciamientos no constitutivos de derechos u obligaciones legales.



## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Dictaminar todo lo concerniente sobre las leyes, decretos y demás asuntos, relacionados con las obras públicas, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, viviendas, y asentamientos humanos en el Estado;
- Conocer y dictaminar sobre constitución y ampliación de fundos legales; así como de las solicitudes de enajenación o gravamen de predios urbanos, suburbanos o rústicos propiedad del Estado y de las acciones tendentes a la regularización de la tenencia de la tierra urbana o enajenación de terrenos del fundo legal;
- Dictaminar en todo lo relacionado a los fundos de ciudades, villas y poblados, así como la creación de centros de población en cualesquiera de las categorías establecidas por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado;
- Conocer y dictaminar sobre las políticas y acciones inmobiliarias, construcción, reconstrucción y conservación de edificios públicos, monumentos, obras de ornato y las demás que realicen el Estado, los municipios o los particulares;

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



**COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**



- Conocer y dictaminar sobre los asuntos referentes a convenios sobre desarrollo urbano que celebre el Ejecutivo con las demás entidades federativas y con la Federación;
- Conocer y dictaminar todo lo relacionado con planes de urbanización estatales, regionales y municipales; y
- Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

**PLANEACIÓN DEL TRABAJO LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN  
ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.**

- **SESIONES:**

La Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sesionará cuando lo acuerden sus integrantes, solicitando sesiones cuantas veces sea necesario para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia. Estas sesiones por regla general serán públicas, pudiendo llevar a cabo de manera excepcional, sesiones privadas, por acuerdo de sus integrantes.



- **REUNIONES DE TRABAJO:**

Este órgano legislativo, podrá celebrar reuniones de consulta con grupos y organizaciones que estime pertinentes o con servidores públicos o profesionistas, que por sus conocimientos y experiencia en las materias competencia de este órgano colegiado, permitan ilustrar el criterio de las diputadas y diputados que la integran. Asimismo, podrá solicitar a todo ente público, dependencias de la administración pública estatal, ayuntamientos o concejos municipales, organismos descentralizados y órganos desconcentrados estatales, la información y documentos que estime necesarios, así como, la comparecencia de sus titulares para que informen cuando se discuta una ley o se estudie algún asunto relativo a su competencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

- **ESTUDIO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES O ACUERDOS:**

Para el estudio de las iniciativas y propuestas con Puntos de Acuerdo, la Secretaría Técnica de la Comisión, integrará con el personal de apoyo de las diputadas y diputados que integran la Comisión, para efectos de revisar la viabilidad jurídica de las iniciativas y propuestas turnadas a la Comisión; para lo cual, se tomarán en cuenta las opiniones jurídicas que sobre cada propuesta emita el Instituto de Investigaciones Legislativas de esta Cámara. Agotado este





procedimiento, la Secretaría Técnica, con el apoyo y acuerdo con el personal de apoyo de las diputadas y diputados, elaborará los proyectos de dictámenes o acuerdos respectivos, que serán sometidos a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

- **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES O ACUERDOS:**

Para el análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes, la Secretaría Técnica, deberá poner a disposición de cada uno de los miembros de la Comisión, un día antes de la celebración de la sesión en que van discutirse, por correo electrónico u otro medio electrónico, una copia del proyecto de Dictamen o Acuerdo respectivo. Los proyectos de Dictamen o Acuerdo, serán discutidos, y en su caso, aprobados por el voto mayoritario de las diputadas y diputados presentes. Una vez aprobados, la Secretaría Técnica deberá recabar las firmas de los resolutivos aprobados, de cada uno los integrantes presentes de la Comisión Ordinaria, para remitirlos inmediatamente a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que puedan ser sometidos a consideración del Pleno de la Legislatura.

- **MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES:**

Para agilizar la entrega de las comunicaciones y correspondencia que deban conocer los integrantes de la comisión, podrá privilegiarse el uso de los medios electrónicos y las tecnologías de la información,



sin que obste la obligación de acusar la recepción por las vías tradicionales.

Para tales efectos, se creará un grupo de WhatsApp, donde se deberán proporcionar al presidente y secretario técnico un correo electrónico y número telefónico actualizado, en el que reciban la información, comprometiéndose a atender de manera oportuna dichos canales de comunicación.

● **TRANSPARENCIA:**

De conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública, toda la información que genere este órgano legislativo, deberá ser publicada en la página web del H. Congreso del Estado; así como, enviada a la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los plazos establecidos, por conducto de la Secretaría Técnica.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Publíquese el presente Acuerdo en la página web del Congreso del Estado.



**COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS  
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL,  
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**




**ATENTAMENTE  
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y OBRAS  
PÚBLICAS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**



Dip. Rafael Elías Sánchez Cabrales  
**Presidente**

Dip. Maritza Mallely Jiménez Pérez  
**Secretaria**



Dip. Dariana Lemarroy de la Fuente  
**Vocal**



Dip. Jesús Selván García  
**Integrante**

Dip. Joandra Montserrat Rodríguez Pérez  
**Integrante**

Villahermosa, Tabasco; 23 de noviembre de 2023.

Hoja protocolaria de firmas del programa anual de trabajo, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por lo que se aprueba para el tercer año legislativo.